

Recurso interpuesto el 20 de febrero de 2019 — Kazembe Musonda/Consejo**(Asunto T-110/19)**

(2019/C 139/91)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: Jean-Claude Kazembe Musonda (Lubumbashi, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, M. Forgeois y A. Guillerme, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión (PESC) 2018/1940 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, en la medida en que mantiene a la parte demandante en el n.º 10 del anexo II de la Decisión 2010/788/PESC.
- Anule el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1931 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, en la medida en que mantiene a la parte demandante en el n.º 10 del anexo I bis del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- Declare la ilegalidad de las disposiciones del artículo 3, apartado 2, letra b), de la Decisión 2010/788/PESC y del artículo 2 ter, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- Condene en costas al Consejo.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos, esencialmente idénticos o similares a los invocados en el asunto T-103/19, Mende Omalanga/Consejo.

Recurso interpuesto el 20 de febrero de 2019 — Boshab/Consejo**(Asunto T-111/19)**

(2019/C 139/92)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: Évariste Boshab (Kinshasa, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, M. Forgeois y A. Guillerme, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión (PESC) 2018/1940 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, en la medida en que mantiene a la parte demandante en el n.º 8 del anexo II de la Decisión 2010/788/PESC.
- Anule el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1931 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, en la medida en que mantiene a la parte demandante en el n.º 8 del anexo I bis del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- Declare la ilegalidad de las disposiciones del artículo 3, apartado 2, letra b), de la Decisión 2010/788/PESC y del artículo 2 *ter*, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- Condene en costas al Consejo.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos, esencialmente idénticos o similares a los invocados en el asunto T-103/19, Mende Omalanga/Consejo.

Recurso interpuesto el 20 de febrero de 2019 — Kibelisa Ngambasai/Consejo

(Asunto T-112/19)

(2019/C 139/93)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Roger Kibelisa Ngambasai (Kinshasa, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, M. Forgeois y A. Guillerme, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión (PESC) 2018/1940 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, en la medida en que mantiene a la parte demandante en el n.º 6 del anexo II de la Decisión 2010/788/PESC.
- Anule el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1931 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, en la medida en que mantiene a la parte demandante en el n.º 6 del anexo I bis del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.